

Contribuyente: AGRICOLA MONDOVI LIMITADA R.U.T. N°: 76003812-1

Representante Legal: [REDACTED] R.U.T. N°: [REDACTED]

Domicilio: CHACRA SAN JOSE ROMA S/N, Depto: , Bloque: , Villa: , SAN FERNANDO  
Contribuyente enrolado: No

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: NO PRESENTA IECV DE LOS PERIODOS TRIBUTARIOS ENERO A MAYO DE 2017 Y NO CUMPLE CON PRESENTACION DE F.22 AT.2016 SIN DATOS, NO CUMPLE CON NOTIFICACION F.3285 FOLIO 963925, ENTRABA FISCALIZACION.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-6 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806029529.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 570456.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 228182, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 18-06-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

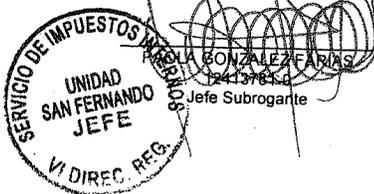
Notificación Folio: 1295558  
Fecha de la infracción: 30-05-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 570456
Condonación	\$ 342274
Sanción Aplicada	\$ 228182

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
GIRO N° 121 283 094  
FECHA: 06/06/2018  
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



[Signature]  
FIRMA CONTRIBUYENTE